GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 788 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 OCT 2026

a", con CUI N° Huancavelica del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2622562;

ciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, proceso de selección para la contratación de la Empresa nte Carta N° 022-2026/GOB.REG.HVCA/CE/SEDE juntan para ello, el Acta de Elaboración de Bases Empresa 026, donde señalan que han reevaluado los términos de ración de experiencia de la entidad privada ejecutora (elaboración de expediente técnico y ejecución) y teniendo el ejecutora), en anexo 12 (modelo de base de la empresa privada ejecutora), en total libertad y conocimiento acordaron por proceso de selección unanimidad elaborar nuevamente las bases del proceso de selección. Por tanto, las Bases del Proceso de ivada para la Selección para la contratación de la Empresa Privada para la ejecución y financiamiento de la inversión "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2622562, correspondiente al Proceso de Selección N° 001-2026-CE/G.R.HVCA/SEDE CENTRAL-PRIMERA CONVOCATORIA, se encuentran aptas para ser aprobadas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión priorizado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE/G.R.HVCA/SEDE CENTRAL-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la Empresa Privada para la ejecución y financiamiento de la inversión "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2622562.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a PROINVERSION, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial, para su conocimiento y demás fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°788-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 OCT 2026

VISTO: La Carta N° 022-2026/GOB.REG.HVCA/CE/SEDE CENTRAL con Reg. Doc. N°4533206 y Reg. Exp. N°3192515 y demás antecedentes en ciento setenta (170) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, cuyo el Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen medidas para la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, IOARR, IOARR de Emergencia, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI). Asimismo, las Inversiones pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento de la Unidad Productora (UP), de acuerdo con las competencias de cada Entidad Pública, siempre que cuenten con registros correspondientes en el SNPMGI;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de proyectos de inversión priorizados a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230, deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 199-2025-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de noviembre del 2025, se aprobó la lista de veintidós (22) proyectos de inversión priorizados – IOARR Ambulancias, para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 293-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprobó la priorización del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2622562, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 755-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de octubre del 2026|, se reconformó el Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica distrito de Huancavelica de la provincia de